

## ACUERDO EN LA MEDIACIÓN DEL MWC 2022

Haciendo un retroceso de dos semanas antes del acuerdo en mediación, desde el **SIT** se consultó a todos los sindicatos ACAT - ACTUB - CGT - CCOO Y UGT, en mantener la presión a la dirección de la empresa, convocando paros parciales para el Mobile. Sólo con el paro del 17 de Febrero no era suficiente, y además por plazos no nos daba tiempo a presentarla al Departament de Treball. Sólo obtuvimos respuesta positiva de UGT.

CGT lo supeditaba a una asamblea que podía celebrarse el 17 de Febrero aprovechando el paro. Finalmente, ésta no se produjo y nos quedamos solos SIT con UGT en el paro parcial del Mobile.

### EL ACUERDO CONTEMPLA

- ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES DEL COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO EN EL MES DE FEBRERO.
  - CREACIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCTIVIDAD QUE PERMITA LA PERCEPCIÓN DE UN BONUS DE CARÁCTER VARIABLE POR UN IMPORTE MÁXIMO DE 610 EUROS ANUALES. DEPENDIENDO DE LA DURACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO 2022-20XX CON UN MÍNIMO DE 3 A 6 AÑOS DESGLOSADOS EN:
    - 250 EUROS (125 EUROS EN INCREMENTO DE LAS VALIDACIONES RESPECTO AL 2020 Y 125 RESPECTO AL ISC).
    - 300 EUROS PRORRATEADOS EN 12 MENSUALIDADES (25 EUROS POR MES SIN COGER LA BAJA).
    - 60 EUROS POR ABSENTISMO GLOBAL PACTADO.
  - ACUERDO DE UN NUEVO DE CONCEPTO RETRIBUTIVO EN RELACIÓN AL DESPLAZAMIENTO DE LOS PUNTOS DE RELEVO DEL PERSONAL DE CONDUCCIÓN.
- EXCEPCIONALMENTE EN EL 2022 SE PAGARÁ A CUENTA DEL OBJETIVO DEL BONUS DE

VALIDACIONES 200 EUROS EN PAGO ÚNICO PARA LA NÓMINA DE OCTUBRE MÁS 250 EUROS DE LOS 300 QUE ESTÁN PRORRATEADOS EN 12 MENSUALIDADES SIEMPRE Y CUANDO SE DEN LOS REQUISITOS DEL MISMO, EL RESTO DE ESTE CONCEPTO EN NÓMINA EN ABRIL 2023.

Todo esto a más a más del acuerdo de la CGT con la empresa (supuestamente máximo solo 1 año) sumado al siguiente pacto de UGT (9 meses) en el concepto de los 25'6 millones de euros del CPT.....CON TRABAJO Y ESFUERZO SIEMPRE SE CONSIGUE MÁS Y EL SIT SIEMPRE SE ESFORZARÁ EN CONSEGUIR LO MEJOR PARA EL TRABAJADOR.

ESTE ACUERDO ESTÁ PENDIENTE DE LA APROBACIÓN EN MESA DE CONVENIO 2022-202X  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEL ACUERDO DE LA DESCONVOCATORIA DE HUELGA

### **¿QUE ES EL ISC?**

Índice de satisfacción del cliente

### **¿CUAL ES LA MEDIA DE LOS ULTIMOS 10 AÑOS DEL ISC?**

7,8 %

### **¿COBRAREMOS ÉSTE ITEM?**

Si, porque el mínimo está en sobrepasar el 7%

### **¿CUMPLIREMOS EL ITEM DE AUMENTO DE VALIDACIONES?**

**SÍ**, porque el índice de referencia será la media del 2020 y 2021. En el 2020 estábamos todos confinados y no cogíamos el bus

### **¿EL ABSENTISMO INDIVIDUAL, POR QUÉ SE HACE POR MES?**

Si coges la baja médica, sólo te penaliza en ese mes, que estarás perdiendo 25€. El importe total de este concepto es de 300€.

### **¿ESTE ACUERDO SUSTITUYE A LA PAGA DE OBJETIVOS DE FEBRERO?**

**NO**. Porque ésta paga de objetivos queda consolidada en el pago de Febrero del 2023 cambiándole el nombre a " PRL " a falta de ratificar en paritaria, concepto que tiene metro. Éste acuerdo se firmó por todos los sindicatos en la prórroga de convenio 2020 - 2021

**¿ÉSTE ACUERDO AFECTA A LA SUBIDA SALARIAL DEL 2022 Y SUCESIVAS QUE SE PACTEN EN CONVENIO COLECTIVO?**

**NO.**

**¿Y POR QUÉ?**

Porque este acuerdo está excluido de la masa salarial del convenio colectivo que se está negociando, 2022-202X

**¿ÉSTE ACUERDO CONDICIONA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS CONDUCTORES, CALENDARIO DE MM, CALENDARIO DE OFICINA DE CENTRO, PACTO DE MANDOS, AUX. PATIO?**

NO, va excluido de la masa salarial sobre la que se está negociando el convenio

**¿A QUIÉN AFECTA EL ACUERDO DE MEDIACIÓN?**

A los niveles 1 al 12

**¿ÉSTE ACUERDO ANULA EL PAGO DEL COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO CONSEGUIDO POR CGT QUE CUBRE DE OCTUBRE DEL 2020 A MARZO DEL 2022?**

NO lo anula. Cobraremos lo acordado entre la empresa y CGT por el máximo legal que manifestó CGT en su escrito el 9 de noviembre del 2021 de un año.

**¿ÉSTE ACUERDO ANULA EL PAGO DEL COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO CONSEGUIDO POR UGT, QUE CUBRE DE ENERO DEL 2020 A SEPTIEMBRE DEL 2020?**

Tampoco lo anula. Sé cobrará lo pactado entre la empresa y UGT en los meses de octubre 2022 a marzo 2023